

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página 1 de 2

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2015-922

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

De la petición elevada por la parte ejecutada de entregar el título judicial (documento digital 01).

Tenemos que se ordena la entrega del título judicial en cumplimiento del auto del pasado 6 de noviembre de 2019 visible a folios 2102, a nombre del Grupo Energía Bogotá BANCO DE BOGOTÁ identificado con Nit 899999082 de conformidad la a la circular del Concejo Superior De La Judicatura PCSJC20-17 DEL 29 de abril de 2020 con abono en cuenta a la cuenta corriente No. 12302866674 de Bancolombia, según la certificación bancaria aportada al proceso en el documento digital 01.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito**

**Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb154ae5ca1a506ebc733d45826463e93ae8e224a580821e423bf69a28627082**
Documento generado en 04/11/2021 08:33:41 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**